



NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE SERVICIO CANARIO DE EMPLEO

PUESTA A DISPOSICIÓN

Destinatarios de la notificación:

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Centro De Formacion Empresarial Aura SII	B35645977

Datos de la notificación:

Identificador de la notificación	afd627b3-32a6-405e-a966-c5f6fdc54869
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	02 FPED18 CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.
Fecha de Puesta a Disposición	04-01-2019

Documentos que se notifican:

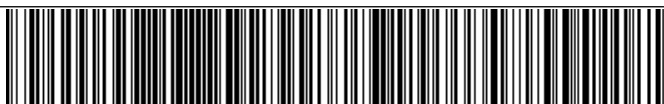
Descripción y uri	Hash
Resolucion Anticipo 60%_CENTRO AURA FPE 2018 - urn:uuid:b9882db2-952d-450a-b05d-b44e25e4e53d	SHA-256: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



Servicio de Formación II
Referencia: SFII/DRV/RGR

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO FRACCIONADO DE HASTA EL 60%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2018.

Visto el expediente de la solicitud de la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L.**, con fecha 27 de diciembre de 2018 y número de registro de entrada 1882801 para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.

I. ANTECEDENTES

1º.- Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 11 de junio de 2018, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018 (B.O.C. 118, 20 de junio de 2018).

2º.- Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 8424/2018 de 20 de diciembre de 2018, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.

3º.- Con fecha 20/12/2018 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.

4º.- La citada entidad solicitó con número de entrada 1882801 y fecha 27 de diciembre de 2018 el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
18-35/001166	RUSO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	21.600,00	12.960,00
18-35/001168	TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	40.500,00	24.300,00
		TOTAL...	37.260,00 €

Avda. Dr. de la Rosa Perdomo, 2; 38010 - Santa Cruz de Tenerife - Tlfno.: 922 47 46 00 - Fax: 922 474 917
 Cl. Crucita Arbelo Cruz, s/n; 35014 - Las Palmas de Gran Canaria - Tlfno.: 928 45 58 58 - Fax: 928 138 943
 www.gobiernodecanarias.es/empleo

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rE3JY8ewx6U_2EpeWAeURoyTRXcSSxjs



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aTWWhZPVzPYm0IYVnjIm6RaaepGEOop3N





5º.- La citada entidad inició los cursos en las fechas que se detallan a continuación

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE INICIO
18-38/000625	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	52.800,00 €	27/12/18

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C: nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

Segunda.- El artículo 34.4) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, prevé entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe concedido, y hasta un 35% adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa.

Tercera.- En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelto vigésimo tercero de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 11 de junio de 2018 para conceder el abono anticipado de hasta el 25% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.

Cuarta.- La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 11 de junio de 2018 (Excepción de la prestación de garantías).

En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rE3JY8ewx6U_2EpeWAeURoyTRXcSSxjs



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aTWhZPVzPYm0IYVnjIm6RaaepGEOop3N





RESUELVO,

Primero: Conceder a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L.** el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2018.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
18-35/001166	RUSO BÁSICO EN ACTIVIDADES DE VENTA Y TURISMO	21.600,00	12.960,00 €	60.00%	EXENTO
18-35/001168	TRÁFICO DE MERCANCIAS POR CARRETERA	40.500,00	24.300,00 €	60.00%	EXENTO
TOTAL ANTICIPO...		37.260,00 €			



Segundo: Abonar a la entidad **CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L.** La cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (37.260,00 €)** supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Orden Tas 718/2008, de 07 de marzo.

Tercero: Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Fdo: SERGIO ALONSO RODRÍGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Las Palmas de Gran Canaria, por:

LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN
Fdo: DUNNIA RODRÍGUEZ VIERA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - SUBDIRECTOR DE FORMACION	Fecha: 03/01/2019 - 12:31:13 Fecha: 03/01/2019 - 10:17:45
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 2584 / 2019 - N. Registro: SCEM / 153 / 2019 RESOLUCION - Nº: 40 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 04/01/2019 10:35:47	Fecha: 04/01/2019 - 10:38:18 Fecha: 04/01/2019 - 10:35:47
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0rE3JY8ewx6U_2EpeWaeUROYTRXcSSxjs	 
El presente documento ha sido descargado el 04/01/2019 - 10:40:24	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 04/01/2019 - 10:40:26
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0aTWHzPVzPYm0IYVnjIm6RaaepGEoop3N	 
El presente documento ha sido descargado el 04/01/2019 - 14:09:47	